

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS-F)

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-F-VIIISE-2025

Siendo las once horas del viernes ocho de agosto del dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F), L.C. José Humberto Ángeles Hernández, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario Técnico de este comité y suplente del Presidente, Lic. Tito Dorantes Castillo; L.C. Leticia Martínez Padilla, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, vocal permanente; Mtra. María Elena Hernández Briones, Secretaria Académica, Mtro. David Hernández Hernández, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y suplente de la Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano, Directora de Planeación y Evaluación, ambas vocales y, la Lic. Alejandra Pérez Roque, Jefa del Departamento Jurídico, en su calidad de asesora del Comité, con el objeto de llevar a cabo la VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F) 2025, al tenor del orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, para la adquisición de chamarras institucionales, playeras para carrera atlética y trajes para integrantes de la escolta institucional.
4. Dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, para la adquisición de faldas para las integrantes del taller de danza folklórica.
5. Dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, para la adquisición de chamarras tipo universitario, para todo el personal.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, da la más cordial bienvenida, agradece a los Integrantes del Comité su presencia y verifica que existe el quórum legal requerido, con un 66% por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, fracción II del Reglamento de la LAASSP, tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día, a lo que responden afirmativamente y por unanimidad de votos, quedando el acuerdo siguiente:

ACUERDO UTT-CAASF-VIIISE-A02-2025. A partir de la presentación del orden del día, el Comité aprueba el orden del día.

3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS INSTITUCIONALES, PLAYERAS PARA CARRERA ATLÉTICA Y TRAJES PARA INTEGRANTES DE LA ESCOLTA INSTITUCIONAL.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández señala que, como parte de las actividades conmemorativas por el aniversario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo —celebrado cada mes de septiembre—, se realiza un reconocimiento al personal que cumple determinada antigüedad laboral, con el propósito de resaltar su trayectoria y fortalecer su sentido de pertenencia. Asimismo, dentro de dichas actividades se contempla la realización de una carrera atlética con la participación de alumnos y personal, así como ceremonias cívicas orientadas a fomentar el deporte, la identidad universitaria y el respeto a los símbolos patrios.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere la adquisición de chamarras institucionales, playeras para la carrera atlética y trajes para los integrantes de la escolta institucional.

La solicitud se encuentra contemplada en la partida 27101 (Vestuario y Uniformes), la cual, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones 2025, está clasificada para realizarse mediante Licitación Pública, procedimiento que requiere integrar en un solo proceso todas las prendas correspondientes a dicha partida.

No obstante, la ejecución de este procedimiento se ha visto afectada debido a que, tras el reciente cambio de Rector, se encuentran en proceso de rediseño diversas prendas consideradas en la misma partida, lo que impide su tramitación conjunta. Adicionalmente, el tiempo de ejecución de un procedimiento de Licitación Pública oscila entre 30 y 45 días, más el plazo necesario para la elaboración y entrega de los bienes por parte del proveedor, lo cual dificultaría contar con las prendas en la fecha programada.

Con el fin de evitar retrasos y garantizar la disponibilidad oportuna de las prendas, se plantea llevar a cabo la adquisición mediante adjudicación directa, seleccionando al proveedor que cuente con la capacidad de entregar en la fecha requerida y cuya oferta resulte conveniente para la institución.

Por lo anterior, y una vez analizadas las cotizaciones de tres proveedores, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo la autorización de la excepción al procedimiento de Licitación Pública, a efecto de realizar la adquisición de chamarras institucionales para el personal con años de servicio cumplidos, playeras para los participantes de la carrera atlética y trajes para los integrantes de la escolta institucional, con la proveedora Diana Eugenia Vera Diego, por un monto de \$120,064.00, considerando que ofrece un tiempo de respuesta acorde a las necesidades de la institución, cuenta con la experiencia en la manufactura de prendas de vestir para instituciones educativas y tiene una evaluación satisfactoria en contratos anteriores con esta institución.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, pregunta a los presentes si tienen comentarios a la información presentada, a lo que la **Lic. Alejandra Pérez Roque**, manifiesta lo siguiente: se recuerda que, en el ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Adquisiciones tiene la facultad de dictaminar sobre la no celebración de licitaciones públicas cuando se actualicen los supuestos de excepción previstos en el artículo 54 de la Ley correspondiente y, en su caso, el correlativo en materia federal. En este sentido, resulta indispensable que las circunstancias que se planteen para sustentar la excepción encuadren de manera precisa en dichos supuestos y que el expediente respectivo se integre de forma completa y adecuada, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y certeza en la toma de decisiones. **El L.C. José Humberto Ángeles Hernández** vuelve a preguntar a los presentes si tienen otro algún otro comentario, a lo que responden no tener ninguno, quedando el siguiente acuerdo.

ACUERDO UTT-CAASF-VIIISE-A03-2025. El Comité, dictamina a favor de la excepción a la Licitación Pública, para la adquisición de chamarras institucionales para el personal que cumple años de servicio, playeras para los participantes en la carrera atlética y trajes para los integrantes de la escolta institucional, con la proveedora Diana Eugenia Vera Diego por un monto de \$120,064.00, por encontrarse en los supuestos de la fracción V del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 72 Fracción V, de su Reglamento, por unanimidad de votos.

4. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE FALDAS PARA LAS INTEGRANTES DEL TALLER DE DANZA FOLKLÓRICA.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández expone que, para las presentaciones del Taller de Danza Folklórica, que se llevan a cabo al finalizar cada cuatrimestre en la muestra cultural, las y los integrantes del taller requieren vestuario específico. El Departamento de Actividades Culturales y Deportivas cuenta con indumentaria destinada a este fin; sin embargo, las faldas que utilizan en las presentaciones tienen una antigüedad de seis años, mostrando ya un desgaste considerable que afecta la imagen institucional en dichos eventos.

En atención a esta necesidad, se realizó una investigación de mercado, la cual evidenció que en la región existe un solo proveedor en la manufactura de prendas de estilo folklórico, y que, además el costo que ofrece se ajusta al presupuesto que se tiene para dicha adquisición.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo la procedencia de la excepción al procedimiento de Licitación Pública, a fin de autorizar la adquisición de faldas para las integrantes del Taller de Danza Folklórica con la proveedora Diana Eugenia Vera Diego, por un monto de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.), quien es el único proveedor en la región, que elabora este tipo de prendas, con la capacidad para entregar las prendas en el tiempo solicitado y además ofrece un precio acorde al presupuesto destinado para dicha adquisición.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, pregunta a los presentes si tienen comentarios a la información presentada, a lo que responden no tener ninguno, quedando el siguiente acuerdo:

ACUERDO UTT-CAASF-VIIISE-A04-2025. El Comité dictamina a favor de la excepción al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de faldas destinadas a las integrantes del Taller de Danza Folklórica, con la proveedora Diana Eugenia Vera Diego, por un monto de \$10,500.00, al encontrarse en el supuesto previsto en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 72, fracción I, de su Reglamento, aprobándose por unanimidad de votos.

5. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO UNIVERSITARIO PARA TODO EL PERSONAL.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández expone que, como parte de las actividades conmemorativas por el 30 aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se ha previsto rendir un reconocimiento especial a todo el

personal que, con compromiso, esfuerzo y dedicación, ha contribuido al crecimiento, desarrollo y consolidación de esta casa de estudios durante tres décadas.

Con este propósito, se proyecta la entrega de chamarras tipo universitario a la totalidad del personal, como un símbolo de identidad institucional, sentido de pertenencia y orgullo universitario, en el marco de las celebraciones alusivas al aniversario. La solicitud se encuentra contemplada en la partida 27101 (Vestuario y Uniformes), la cual, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones 2025, se encuentra clasificada para realizarse mediante Licitación Pública, procedimiento que requiere la integración en un solo proceso de todas las prendas consideradas en dicha partida.

No obstante, una vez aplicadas las disminuciones correspondientes a las excepciones autorizadas en esta partida, el monto disponible asciende a \$233,400.00 (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se encuentra por debajo del límite máximo establecido para adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo dispuesto para adquisiciones con presupuesto federal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo la procedencia de la excepción al procedimiento de Licitación Pública, a fin de llevar a cabo la adquisición de las chamarras tipo universitario destinadas a todo el personal, en el marco de la celebración del aniversario institucional.

Acto seguido, el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández** consulta a los presentes si tienen observaciones o comentarios respecto de la información expuesta; al no presentarse ninguno, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO UTT-CAASF-VIIISE-A05-2025. El Comité dictamina a favor de la excepción al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de chamarras tipo universitario, las cuales serán entregadas a todo el personal con motivo del aniversario institucional. La adjudicación se realizará al proveedor que ofrezca el precio más bajo, de acuerdo con la investigación de mercado que se practique para tal efecto, con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Artículo 73 de su Reglamento. El acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.

**SECRETARIO EJECUTIVO
Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE

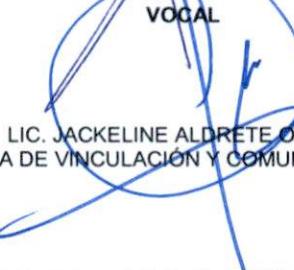
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL

MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL

MTRO. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE

VOCAL

LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASESORA

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Estas firmas pertenecen al Acta de la VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, llevada a cabo el 08 de agosto de 2025.